

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

5284 *Anuncio de Don Antonio García Morales, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Alcalá del Río (Sevilla), para subasta notarial.*

Antonio García Morales, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Alcalá del Río,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Alcalá del Río, Avenida de Andalucía, número 87, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada, que constituye el domicilio habitual del deudor:

Urbana.- Dieciséis. Vivienda unifamiliar dieciséis, ya terminada, ubicada en la parcela dieciséis de la Manzana RU-1, sita en calle Santa Teresa de Calcuta, número dieciséis de Gobierno de Alcalá del Río. La superficie de la parcela es aproximadamente de ciento cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida aproximada de ciento cuarenta y un metros catorce decímetros cuadrados. Consta de dos plantas sobre rasante más castillete de acceso a la planta de cubierta, convenientemente distribuidas para vivienda. Esta vivienda dispone de un solárium en planta de cubierta de aproximadamente catorce metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, y un jardín en el resto de la parcela no ocupada por la construcción, donde se ubica una plaza de aparcamiento en superficie. La descrita vivienda, linda al frente, entrando, a través de jardín con calle Santa Teresa de Calcuta, por la derecha, con vivienda catorce construida sobre parcela catorce de la misma manzana; izquierda, a través del jardín con parcela dieciocho de la misma manzana; y por el fondo, con vivienda quince construida sobre parcela quince de la misma manzana. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Sevilla, en el tomo 1.252, libro 178, folio 159, finca número 9.347. Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1.º La subasta tendrá lugar en mi Notaría, el día 8 de abril de 2015, a las 10:00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de la hipoteca, que es la cantidad de doscientos sesenta y ocho mil seiscientos euros.

2.º De conformidad con el artículo 669 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de nueve horas a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

4.º La subasta se efectuará en la forma y límites que determina el artículo 129

de la Ley Hipotecaria, según redacción dada por Ley 1/2013, de 14 de mayo y con carácter supletorio por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Alcalá del Río, 17 de febrero de 2015.- Antonio García Morales, Notario.

ID: A150006628-1